

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

2338

OCT

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.";

QUE el señor Marcelo Boldos Prosser, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Vivanco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.2036 de septiembre 14 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. APM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSTRUCTORA DORALCO S.A." por TRES MILLONES DE SUQUES (S/. 3'000.000), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/. 5'000.000) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de agosto de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



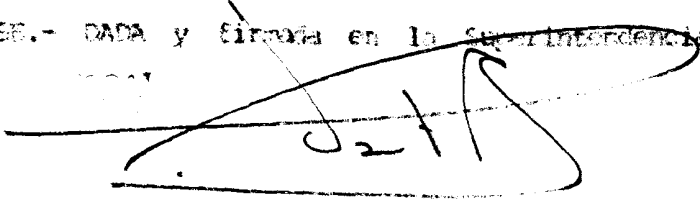
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -
CONSTRUCTORA DORALCO S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

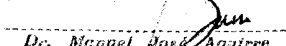
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,


Pablo Ortiz García

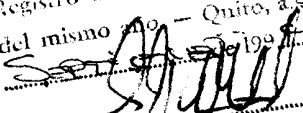
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " CONSTRUCTORA DORALCO S.A." otorgada ante el suscrito Notario el 18 de Agosto de 1994 tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que - antecede presentada hoy .- Quito Septiembre 16 de 1994 .-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA


Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2347 del Registro Mercantil tomo 185. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 735 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 16 de Septiembre de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

